



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL Y CONTRAVENCIONAL -  
MÓDULO I (46-23)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 4/21, las Disp. SE-CFJ N° 38/21 y DI-2023-4-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 4/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo I".

Que por Disp. SE-CFJ N° 38/21 se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Roberto Maragliano, Norberto Brotto e Ivana Petroni y como coordinador a Martín López Zavaleta. La actividad se llevó a cabo los días 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2023 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la actividad requirió la interpretación en Lengua de Señas Argentina y para los días 14, 21 y 28 de junio se convocó a personal de planta del Ministerio Público Fiscal de la CABA, coorganizador de la actividad.

Que para el día 5 de julio de 2023 se convocó como intérpretes en Lengua de Señas Argentina a Lilian Moreira y Mercedes Diepenbrock.

Que la DI-2023-4-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que la Dra. Silvia Nonna, Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial se encuentra en uso de licencia compensatoria y corresponde entonces que el Dr. Carlos M. Parise, a cargo de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa ejerza sus funciones.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certificase la participación de Roberto Maragliano como capacitador durante cuatro (4) horas en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo I" realizada los días 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) a Roberto Maragliano, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Norberto Brotto como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo I" realizada los días 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2023.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) a Norberto Brotto, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Ivana Petroni como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo I" realizada los días 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2023.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) a Ivana Petroni, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de Martín López Zavaleta como coordinador en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo I" realizada los días 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2023.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) a Martín López Zavaleta, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certificase la participación de Lillian Moreira como intérprete en Lengua de Señas Argentina durante dos (2) horas en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo I" realizada el día 5 de julio de 2023.

10°) Apruébase el pago de la suma de pesos seis mil seiscientos (\$6.600,00) a Lillian Moreira, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11°) Certificase la participación de Mercedes Diepenbrock como intérprete en Lengua de Señas Argentina durante dos (2) horas en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo I" realizada el día 5 de julio de 2023.

12°) Apruébase el pago de la suma de pesos seis mil seiscientos (\$6.600,00) a Mercedes Diepenbrock, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11° de la presente Disposición.

13°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.